UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

01 de agosto de 2023

CONVOCATORIA PROGRAMA DE APOYO A SERVICIOS ESTUDIANTILES - ASE II - 2023

La Subdirección de Bienestar Universitario informa a las y los estudiantes interesados en hacer parte del Programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles ASE para el segundo semestre del año 2023, conforme a la Resolución No. 0458 de 29 de mayo de 2020, que:

El Programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles - ASE, es un sistema de apoyo económico dirigido a estudiantes de pregrado con mayores dificultades económicas, en condición de vulnerabilidad o en situación de discapacidad.

Para el segundo semestre del año 2023 y de acuerdo a la ficha del proyecto de apoyos socioeconómicos y el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP No. 1251 se beneficiarán 100 estudiantes, con el propósito de apoyar labores institucionales de manera presencial acorde a las necesidades del servicio de la dependencia que realiza la solicitud; como retribución, la Universidad entregará un reconocimiento económico hasta de 2 salarios mínimos legales vigentes en dos cuotas, reconocimiento económico que busca favorecer la permanencia del estudiante.

Requisitos a tener en cuenta para participar del proceso de selección:

- Ser estudiante activo de pregrado en la Universidad Pedagógica Nacional, acorde a lo establecido en la Resolución 0458 de 2020. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace indispensable haber registrado asignaturas en las fechas correspondientes de cada programa académico y pago de matrícula en las fechas establecidas por el calendario académico.
- No haber sido beneficiado del Programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles en dos semestres continuos.
- No estar beneficiados de otros apoyos socioeconómicos brindados por la Subdirección de Bienestar Universitario y otras dependencias de la Universidad en el periodo de la solicitud.
- Acreditar la necesidad de apoyo económico para su permanencia en la Universidad, mediante un documento escrito que relacione los ingresos y gastos personales.
- Tener disponibilidad horaria de mínimo 14 horas semanales presenciales para las actividades definidas en el plan de trabajo del Programa ASE.
- Disposición de participar en las actividades de formación y gestión que promueva durante el semestre la Universidad Pedagógica Nacional, a través de la SBU.
- De acuerdo a lo establecido por la Subdirección Financiera el o la estudiante debe estar registrado en el aplicativo Daviplata, debido a que este es el medio por el cual la universidad realiza lo concerniente al reconocimiento económico.

Retribución:

Como retribución la Universidad entrega un reconocimiento económico equivalente a:

- Dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes ($2.320.000) en el semestre, por una dedicación mínima de 14 horas semanales presenciales o por el cumplimiento de los objetivos acordados, según calendario académico.
- Una vez acordado el plan de trabajo y realizado los trámites administrativos se otorgará un primer reconocimiento económico equivalente al 50% del total especificado al mes y medio de haber radicado el plan de trabajo.
- Finalizado el semestre y cuando se haya culminado los compromisos pactados en el plan de trabajo, se concederá el último reconocimiento económico equivalente al 50% restante.
- En el caso de presentarse alguna dificultad en el cumplimiento total del plan de trabajo, el reconocimiento económico será proporcional al tiempo dedicado o a los objetivos de trabajos cumplidos.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

Proceso de selección:

Respetado estudiante, para participar del proceso de selección para el Programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles – ASE del segundo semestre del año 2023, favor tener en cuenta lo indicado en el presente documento y leer la Resolución No. 0458 de 29 de mayo de 2020 y realizar los siguientes pasos:

1. Inscribirse a través del vínculo: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=nGREgiPT_k6Tg1M4a_CM6Ko3w2Gq57tMgb-0GhXeC1BUMVhFWlJUWk81TlBJTzFWTTBENVNOTk45Ty4u a partir de las 8:00 a.m. del día lunes 14 de agosto de 2023 hasta las 5:00 p.m. del día martes 15 de agosto de 2023 **sin excepciones,** el cual se encuentra publicado a través de la página Web de la UPN, micro-sitio Bienestar Universitario**.**

2. Cargar los documentos solicitados en el ítem No. 60 del formulario de inscripción que lo solicita. Todos los documentos deben estar en un solo archivo PDF, el cual los debe contener en su totalidad en el orden especificado en el formato **FOR004GBU**, el incumplimiento a lo descrito ocasionará el no continuar con el proceso de selección, por tanto, se anulará la inscripción.

3. Una vez el estudiante haya realizado el proceso de inscripción a través del vínculo relacionado en el paso No. 1, se citará a entrevista, acorde a lo establecido en la Resolución No. 0458 de 29 de mayo de 2020.

4. La información suministrada por el estudiante, será contrastada con la información que posean las diferentes dependencias de la Universidad.

5. Publicación de citación a entrevista aspirantes al Programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles II-2023: viernes 18 de agosto de 2023 después de las 5:00pm.

6. Publicación de listado de estudiantes beneficiados por el Programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles II-2023: lunes 28 de agosto de 2023 después de las 5:00 pm.

Cronograma para la asignación del beneficio:

Inscripción a través del vínculo establecido en el paso No. 1	A partir de las 8:00 a.m. del día lunes 14 de agosto de 2023 hasta las 5:00 p.m. del día martes 15 de agosto de 2023.
Citación a entrevista aspirantes al Programa de Apoyo a Servicios Estudiantiles II-2023	Viernes 18 de agosto de 2023 después de las 5:00 p.m.
Publicación de listado de estudiantes seleccionados.	Lunes 28 de agosto de 2023 después de las 5:00 p.m.

Respetado estudiante los siguientes documentos son los que debe adjuntar en el ítem No. 60 del formulario de inscripción en las fechas establecidas, es decir, 14 o 15 de agosto de 2023 en el horario indicado. Recuerde que solo se atenderán las inscripciones que se remitan en los días y horas establecidas:

- ☐ Formato de inscripción FOR004GBU debidamente diligenciado.
- ☐ Fotocopia ampliada del documento de identificación por ambas caras del estudiante.
- ☐ Mediante un documento escrito describir los motivos por los cuales se está presentando al programa ASE, relacionando los ingresos y gastos personales del estudiante.
- ☐ Fotocopia (1) del recibo de pago de servicios públicos de energía, agua o gas donde se evidencie el estrato socio económico del lugar donde reside el estudiante, este recibo debe ser del mes de julio del año 2023.

- ☐ En caso de no habitar en vivienda propia o de los padres, anexar fotocopia del contrato de arrendamiento o en su defecto recibo de pago de los dos últimos meses de arriendo del estudiante o de sus padres.
- ☐ En caso de que la vivienda tenga crédito hipotecario vigente, se anexarán los comprobantes de pago del estudiante o de sus padres.
- ☐ Certificado laboral vigente de los padres, responsables del estudiante o del estudiante si es el caso.
- ☐ En el caso de que los padres, responsable del estudiante o del estudiante no cuente con trabajo formal, adjuntar una carta relacionando las actividades informales que realiza para cumplir con sus responsabilidades económicas.
- ☐ Registro civil de nacimiento de los hijos del estudiante si es el caso.
- ☐ Certificado de la autoridad indígena competente si es el caso del estudiante.
- ☐ Para el caso de estudiantes afrodescendientes certificado del ministerio del interior, el cual avale el caso del estudiante.
- ☐ Si el estudiante es víctima de conflicto armado anexar carta de declaración de hecho ante el ministerio público.
- ☐ Si el estudiante es víctima algún tipo de violencia anexar la denuncia interpuesta ante el agresor o un documento escrito que dé cuenta de la situación.
- ☐ Si la o el estudiante es huérfano/a, anexar registro de defunción (padre, madre, padres, según el caso).
- ☐ Si la estudiante se encuentra en estado de embarazo, anexar certificado médico.
- ☐ Si la o el estudiante tiene alguna discapacidad o padece alguna enfermedad considerable, anexar certificado médico.

Notas aclaratorias:

1. En el momento de participar del proceso de selección el estudiante de pregrado de la UPN debe estar activo, por tanto, se hace indispensable haber registrado asignaturas en las fechas correspondientes de cada programa académico y pago de matrícula en las fechas establecidas, debido a que se realizará la respectiva verificación ante la Subdirección de Admisiones y Registro.

2. Respetado estudiante, recuerde que el cargue de estos documentos se hará dentro del formulario de inscripción, además en un solo archivo PDF que los contenga en su totalidad, el incumplimiento a lo descrito ocasionará el no continuar con el proceso de selección, por tanto, se anulará la inscripción.

3. Cualquier falsedad en la información suministrada por la o el estudiante en el momento de realizar la inscripción puede generar sanciones establecidas por el reglamento estudiantil y leyes colombianas vigentes.

4. Estudiante, recuerde que el incumplimiento ante el beneficio otorgado por el programa ASE generará un impedimento en el sistema académico, el cual será levantado una vez el estudiante cumpla con el compromiso asumido, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0458 de 29 de mayo de 2020.

5. El principio del Programa ASE es la corresponsabilidad que implica construir comunidad universitaria; para constituir un grupo de estudiantes comprometidos con el carácter público de la Universidad Pedagógica Nacional. En este sentido, acceder al beneficio es asumir dicha responsabilidad.

6. Cualquier tipo duda favor remitirla a través del correo electrónico: programaase@upn.edu.co.